AÑO 1986.—NUMERO 5 VIERNES, 10 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

23

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD DE PERSONAL

Contratación temporal, en régimen laboral, de un Conserje con destino en el Hospital Psiquátrico Provincial

Primera.—OBJETO DEL CONTRATO.

La Diputación Provincial de Segovia contratará temporalmente, en régimen laboral, por un período de un año, susceptible de prórroga, a una persona capacitada que seleccione previamente, para prestar servicio como Conserje en el Hospital Psiquiátrico o en cualquier Centro asistencial de la Diputación.

Segunda.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener 21 años cumplidos, sin exceder de 50 el día que finalice el plazo de presentación de instancias, y haber prestado el Servicio Militar o estar exento del mismo.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

Tercera.—PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Las personas interesadas lo solicitarán mediante instancia en modelo oficial que se facilitará en la Unidad de Personal, y que deberá presentarse en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia, acompañada de un «currículum profesional» del aspirante.

Cuarta—COMISION DE SELECCION.

Estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Señor Vicepresidente de la Corporación, Diputado encargado del área de personal.

VOCALES:

Señor Administrador del Hospital Psiquiátrico.

El señor Regente del Palacio Provincial.

Un funcionario designado por la Presidencia de la Corporación.

SECRETARIO:

Oficial Mayor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Quinta.—PRUEBAS DE SELECCION.

Los aspirantes realizarán dos pruebas:

a) Escrita.—Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas relacionadas con los temas que figuran en el programa anexo.

b) Práctica.—Consistirá en la realización de aquellas pruebas de aptitud profesional relacionadas con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, con posibilidad de realizar un entrevista posterior.

Sexta.—LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.

Darán comienzo el día 30 de enero de 1986, a las nueve horas treinta minutos, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado» (Altos de la Piedad), debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Séptima.—PROPUESTA DE CONTRATACION.

A la vista del resultado de las pruebas realizadas, la Comisión de Selección elevará propuesta de contratación a la Presidencia a favor de la persona que considere más idónea y capacitada para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

Segovia, 2 de enero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

ANEXO

CUESTIONARIO

1.—Operador de centralita telefónica. Cometido. Qué es una centralita. Para qué sirve. Cómo funciona. Operaciones que pueden efectuarse. Líneas exteriores. Extensiones. Teléfonos interconectados. Comunicaciones interiores.

2.—Comportamiento del operador en el servicio. Importancia de este comportamiento. Los componentes de la comunicación telefónica. La voz. Entonación. Locución. Articulación. El lenguaje. Expresiones. El silencio. Método para ser buen oyente, regla de oro.

3.—Fases de la conversación telefónica. Toma de contacto. Actitud reflexiva. Saludo. Utiles que pueda necesitar. Actitud ante la exposición del que llama. Comunicación por la extensión del asunto y nombre del comunicante. Establecer la comunicación. Caso de ausencia del titular de una extensión. Fin de comunicación. Notificación por boletín. Regla de oro de la recepcionista de llamadas.

4.—Nociones de electricidad y aparatos. Qué es la energía eléctrica. Cómo se produce. Cómo se transporta. Corriente alterna y corriente continua. Micrófonos. Auriculares y altavoces. Conmutadores. Telefonía. Fundamento. Modulación. Alta y baja de frecuencia. Circuitos electrónicos modernos. Constitución de una centralita.

5.—Los Organos de Gobierno de las Diputaciones Provinciales. El Presidente de la Diputación: elección y atribuciones. El Pleno y la Comisión de Gobierno de la Diputación: composición y competencia.

6.—Dependencias y establecimientos asistenciales de la Diputación Provincial de Segovia: organización y funciones. El Hospital Psiquiátrico Provincial: organización, funciones y dependencias del mismo. El Palacio Provincial: Dependencias y Servicios.

7.—Funciones principales del personal subalterno. Autoridades provinciales y municipales. Tratamiento de las mismas. Deberes y derechos del personal de régimen laboral. Trato y cortesía para el público y comportamiento con los Jefes y Funcionarios de la Corporación.

8.—Ideas generales sobre el funcionamiento de los distintos sistemas de calefacción del Hospital Psiquiátrico.

9.—Ideas elementales sobre el funcionamiento de una instalación eléctrica: instalación de interruptores, tubos fluorescentes y reparación pequeñas averías. Conocimiento y manejo de cuadros eléctricos.

3835

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldea Real, teniendo su origen en una línea de la Empresa peticionaria, finalizando en el centro de transformación de don Paulino Gómez Tardón.

Finalidad de la instalación: Electrificar una zona de posibles regadíos y alimentar el centro de transformación de don Paulino Gómez Tardón.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.760 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidirio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.785.690 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de diciembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4092

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

DELEGACION TERRITORIAL

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 10 de diciembre de 1985 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

EL ESPINAR.—*Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del sector «Los Llanos de San Pedro», promovida y remitida por el Ayuntamiento.* Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, así como los Decretos que la desarrollan y demás disposiciones concordantes y complementarias, conocida la propuesta de la ponencia técnica, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Espinar, promovida y remitida por el Ayuntamiento, relativa al sector «Los Llanos de San Pedro», cuya clasificación se transforma de «suelo no urbanizable» en «suelo apto para urbanizar con uso industrial».

PALAZUELOS DE ERESMA.—*Expediente para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, promovido por don Francisco de Frutos García y remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere.* Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el expediente de autorización de construcción de vivienda unifamiliar en una finca de 4.538 metros cuadrados, sita en suelo clasificado como no urbanizable por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Palazuelos de Eresma, solicitado por don Francisco de Frutos García y remitido por el Ayuntamiento, a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 26 de diciembre de 1985.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

4093

SESION DE 10 DE DICIEMBRE DE 1985

Información pública para autorización de construcción de refugio y frontón en Aldealengua de Pedraza

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre el expediente para autorización de construcción de un refugio y frontón en suelo no urbanizable del término municipal de Aldealengua de Pedraza, al sitio de La Tejera, solicitado por don Miguel Moreno Velasco y remitido por el Ayuntamiento.

Los gastos que origine la presente publicación serán de cuenta del promotor.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Sección de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, Plaza Alhóndiga, 4, donde podrá examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 26 de diciembre de 1985.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4035

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 23 de 1984, se ha acordado, por providencia dictada en el día de hoy, requerir al penado MIGUEL ANGEL SAIZ VELASCO, el cual tenía su último domicilio conocido en la localidad de Barruelo de Santullán (Palencia), para que en el plazo de veinticuatro horas preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho o aval bancario, por cuantía de DIEZ MIL PESETAS, para garantizar las costas causadas, y de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma, y si careciere de ellos, se acreditará su insolvencia total o parcial, en forma.

Así lo mandó y rubrica S. S.ª—Rubricado.

Dado en Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4030

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 388/82, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Santander, S. A., contra don Jesús Manuel Jiménez Herrera y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado requerir, por medio del presente, a los posibles herederos del demandado, don Felicísimo Jiménez Sánchez, a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en Segovia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4094

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente número 508/84, a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de don Pablo Gajero Jiménez y doña María España Carpizo Grande, sobre liberación de cargas y gravámenes de la siguiente finca: «Finca número 49 de la división horizontal.—Vivienda en planta 6.ª, señalada con la letra F, tipo 18 del proyecto, del edificio sito en Segovia, en la Carretera de Villacastín, con acceso a través del portal número 2; de 95 metros, 77 centímetros y 4 decímetros cuadrados»; en el que he acordado citar por medio del presente a Construcciones Zafer, S. A., en la persona de su apoderado don Julián García Mora, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirle.

Dado en Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4047

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad Banco Atlántico, S. A., con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandado, don Angel Gracia de Castro, mayor de edad, soltero y vecino de Segovia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Angel Gracia de Castro, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreadora, la entidad Banco Atlántico, S. A., de la suma de trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas de principal, intereses y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

4052

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 115 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de un préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Mataderos Albe, S. A.», sita en el término municipal de La Lastrilla (Segovia), Carretera de Soria a Plasencia, kilómetro 188,200, a la Bajada de la Ladera, e inscrita en el Registro de la Propiedad al número 3, de Segovia, al tomo 3.096, libro 29, folio 64, finca 2.499, inscripción 3.ª; en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a los acreedores posteriores, las entidades mercantiles «Juan Gómez e Hijos, S. A.» e «Industrias Avícolas Quiles, S. A.», de domicilio desconocido, la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en Segovia, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

4058

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 172 de 1983, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Construcciones Hermanos Vicente Rico, S. L.», contra don Juan Manuel Sastre Rivera, sobre reclamación de cantidad, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se relacionan:

1.° Grupo electrógeno marca MVS, tipo de grupo 4040, número de fábrica 3000086, número motor 005820, v. 1500 rpm. y alternador 701800. Tasado en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

2.° Un vibrador de gasolina 4CYCE-engrine-brigs-Stratos de 3 HP., AP 3600 rpm. y 127 centímetros cúbicos. Tasado en la suma de VEINTE MIL PESETAS.

3.° 41 puntales metálicos de tres metros de longitud a sesenta pesetas unidad. Tasados en la suma total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28—Palacio de Justicia—, el día SIETE DE FEBRERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por ellos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día SEIS DE MARZO siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar el día OCHO DE ABRIL siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, menteniéndose en todo lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los bienes muebles que se relacionan se encuentran en la localidad de Samboal (Segovia).

Dado en Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

4027

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato, número 38/85, seguido en este Juzgado a instancia de don Emilio Matanza Marinas, contra don Juan M. Bayón y don Juan Martín López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA.—En la villa de Cuéllar, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por la señora doña María Asunción Salvo Tambo, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato seguidos entre partes, de una, como demandante, don Emilio Matanza Marinas, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cuéllar, representado por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco y defendido por el Letrado don Segundo Velasco Fernández, y de la otra, como demandados, don Juan M. Bayón y don Juan Martín López, ma-

yores de edad, industriales y con establecimiento abierto y domicilio, respectivamente, en Cuéllar, calle San Francisco, números 2 y 4, y calle de San Julián, número 20, representado el demandado don Juan Martín López por el Procurador don José-Carlos Galache Díez y defendido por el Letrado don Agustín Ruiz Charcos; habiendo sido declarado en rebeldía el demandado don Juan M. Bayón.

FALLO: Que con desestimación de la demanda interpuesta por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don Emilio Matanza Marinas, debo de absolver y absuelvo de dicha demanda a los demandados don Juan M. Bayón y don Juan Martín López, representado por el Procurador don José-Carlos Galache Díez, éste último; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandante. Por la rebeldía del demandado don Juan M. Bayón, se le notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de segundo día no se solicita la notificación personal.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan M. Bayón, expido la presente, en Cuéllar, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4089

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos, se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 119.1 del Real Decreto 3046/1977, que dichos documentos se hallarán de manifiesto en la la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de esta última disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación del referido aprovechamiento mediante subasta.

Conforme a los artículos 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 120 del Real Decreto 3046/1977, se ponen de manifiesto las siguientes condiciones:

a) Objeto: Enajenación de pastos del monte número 42, propiedad de esta Entidad.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31-12-1986.

c) Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría.

d) La garantía provisional será de 153 pesetas.

e) La garantía definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

f) Se aceptará toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del sujeto y de la propuesta de relación contractual.

g) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría municipal, durante el plazo de veintiún días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las doce horas treinta minutos del mismo.

h) La apertura de plicas será el último día de presentación de plicas, a las trece horas.

i) El tipo de licitación es de cinco mil cien (5.100) pesetas.

j) Precio índice, 100 por 100 sobre el tipo de licitación.

De quedar desierta la subasta se celebrará en segunda convocatoria transcurridos once días desde el siguiente a la finalización del plazo de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones que para la primera.

Pinarnegrillo, a 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Eugenio Antona.

4071

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de pastos

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte número 226, con sujeción a las siguientes características:

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 661 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 1.029.
Precio de tasación: 101.000 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 9.727 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico - administrativas. El último, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de diez días.

Presentación de proposiciones: Hasta el día anterior a la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos origine la subasta.

Moral de Hornuez, 21 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Eugenio García.

4070

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Anuncio urgente de subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido otros diez días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, la apertura de proposiciones que se hayan presentado para optar a la siguiente subasta:

1.° Objeto: Aprovechamiento de pastos anual en el monte SG-3.028, «LA DEHESA», de esta Entidad.

2.° Epoca de disfrute: Enero-junio y septiembre-diciembre de 1986.

3.° Superficie de pastoreo: 200 hectáreas.

4.° Número máximo de cabezas: 360.

5.° Precio de tasación: 103.000 pesetas.

6.° Precio índice: El de tasación aumentado el 100 por 100.

7.° Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

8.° Fianza definitiva: 4 por 100 sobre remate.

9.° Gastos de gestión técnica: 4.279 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horas de oficina y hasta diez minutos antes de la señalada para la apertura, debidamente reintegradas y acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por los interesados.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora, lugar y condiciones que para la primera, el quinto día hábil, contados a partir del día señalado para la primera.

Martín Muñoz de las Posadas, 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Joaquín Sáez González.

4061

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de la primera subasta de maderas

A las doce horas del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis y ante la Mesa constituida reglamentariamente, se celebrará en esta Casa Consistorial la PRIMERA SUBASTA para enajenar el aprovechamiento de maderas del «Pinar del Concejo», número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondiente al año forestal de mil novecientos ochenta y seis, cuyas características son las siguientes:

Lote: Unico.

Localización: Tranzón 16.

Número de fustes: 1.116.

Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 617.

Porcentaje de corteza de fustes: 33 por 100.

Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 2.200 pesetas.

Tasación del aprovechamiento: 1.357.400 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo corriente para esta clase de subastas, pero en las que se harán constar la aceptación de los pliegos de condiciones respectivos que han de regir en esta subasta y posterior ejecución del aprovechamiento, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad Local durante todos los días hábiles y horas de diez a trece, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

A la plica de licitación deberán acompañarse los siguientes documentos: Carta de pago de haber depositado en arcas de este Ayuntamiento cantidad igual o superior al 2 por 100 del precio de tasación; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial y hallarse al corriente en sus pagos; carné de empresa con responsabilidad maderera o fotocopia del mismo. Si las proposiciones se presentaran por medio de representantes, poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar (Segovia).

El adjudicatario hará fianza definitiva igual o superior al 5 por 100 del precio por el que se haga la adjudicación, que deberá ser en metálico y en arcas de esta Entidad.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen por esta subasta y tengan relación con el aprovechamiento que la motiva.

Servirán de base para la subasta y posterior ejecución de este aprovechamiento de maderas los pliegos específicos de condiciones técnico-facultativas, así como el de jurídico-económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

En el supuesto de que esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda, el quinto día hábil contados desde el siguiente al de la celebración de esta primera, en las mismas condiciones, lugar y hora.

San Martín y Mudrián, 27 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Isabelino-M. Arranz Marcelo.

20

Ayuntamiento de Navalilla

Anuncio de subasta de maderas

A las diecisiete horas del día 28 de enero, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de subasta pública para la enajanación del aprovechamiento de maderas de chopo y pino, con arreglo a los siguientes términos:

Lote de chopos: Monte 199. Tranzón 4. Fustes: 417. Volumen inicial: 270 metros cúbicos. Tasación metro cúbico: 4.500 pesetas. Tipo de licitación: 1.215.000 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Lote de pinos: Monte 199. Tramo 2, tranzón 6. Fustes: 87. Volumen inicial: 89 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico: 2.500 pesetas. Tipo de licitación: 222.500 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Lote de pinos: Monte 200. Tramo 4, tranzón 15. Fustes: 246. Volumen inicial: 419 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico: 3.900 pesetas. Tipo de licitación: 1.634.100 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 34.000 pesetas.

Garantía definitiva: Queda fijada en el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta; a las mismas se acompañarán: Documento nacional de identidad; poder bastanteado, en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional, y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. El modelo será el normal para este tipo de actos.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda, el día 11 de febrero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Navalilla, a 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Remigio de Santos.

15

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

A las doce horas del día 3 de febrero de 1986 y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, del funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 27, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal 1986, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

Localización: Tranzón 16.

Número de fustes: 303.

Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 328 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 2.300 pesetas.

Total del aprovechamiento: 754.400 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables que medien entre el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, el documento nacional de identidad y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal juntamente con el de facultativas, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que la madera será contada en blanco, medida y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

El pago del aprovechamiento será realizado al tiempo de solicitar la licencia o en los plazos que el Ayuntamiento estipule, previa solicitud del adjudicatario, y será siempre garantizado por aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría otra segunda, en las mismas condiciones, a la misma hora del séptimo día.

Fuente el Olmo de Iscar, a 30 de diciembre de 1985. El Alcalde, Demetrio Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4095

MOZONCILLO

A efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se hace público que la Corporación de mi presidencia, en sesión de 27 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRESTAMO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PIRON CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.—Se dio lectura al escrito remitido por el señor Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Pirón, acompañando acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, así como el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 7.018.891 pesetas, a efectos de su ratificación.

La Corporación, tras deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes en número de nueve, que son los que integran la Corporación, acordó:

Primero.—Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios del Pirón de fecha 9 de diciembre actual de aprobación del proyecto de contrato de préstamo.

Segundo.—Facultar al señor Alcalde de este Ayuntamiento, don Horacio Herranz Lázaro, para que, en su caso, y a requerimiento del Banco de Crédito Local de España, puedan otorgar poder irrevocable y con facultad de sustitución a favor del Banco, para percibir directamente en la Administración Central (órgano central o periférico), Autónoma o Provincial las cantidades que se liquiden procedentes de los recursos que para cada Corporación quedan afectados en garantía de la operación con carácter subsidiario.

Tercero.—Hacer pública notificación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el plazo de quince días hábiles, de todos los particulares del presente acuerdo.

Cuarto.—Remitir, en su día, las correspondientes certificaciones para acreditar cuanto antecede, así como el resultado de la citada exposición pública, tanto a la Mancomunidad, para su inclusión en el expediente que se elevará al Ministerio de Economía y Hacienda, como al Banco de Crédito Local de España, a los oportunos efectos.

Mozoncillo, 28 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

4062

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas del «Pinar del Concejo», número 51 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, correspondiente al año forestal 1986; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 23 de diciembre de 1985. El Alcalde, Isabelino-M. Arranz Marcelo.

4098

BASARDILLA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 17 de diciembre, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Basardilla, a 24 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Marcelino Garrido Garrido.

4067

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	540.268
2	Impuestos indirectos	105.345
3	Tasas y otros ingresos	1.091.564
4	Transferencias corrientes	855.770
5	Ingresos patrimoniales	232.774
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	975.000
	Total ingresos	3.800.721

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	671.800
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.323.297
4	Transferencias corrientes	95.484
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.710.140
	Total gastos	3.800.721

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de la Vega, a 23 de diciembre de 1985. El Alcalde, José-Manuel Callejo Escobar.

4096

SAN ILDEFONSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 3/85 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 2 de diciembre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.386.000. Capítulo 2: 16.005.000. Capítulo 4: 100.000. Capítulo 6: 25.028.272. Total: 46.519.272.

Aumentos.—Capítulo 1: 1.035.000. Cap. 2: 3.222.521. Capítulo 3: 60.000. Capítulo 4: 200.000. Capítulo 6: 300.000. Total: 4.817.521.

Bajas.—Capítulo 1: 497.521. Capítulo 2: 320.000. Capítulo 6: 4.000.000. Total: 4.817.521.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 5.923.479. Capítulo 2: 18.907.521. Capítulo 3: 60.000. Capítulo 4: 300.000. Capítulo 6: 21.328.272. Total: 46.519.272.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, a 31 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Don Ramón Manuel Callejo Escobar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20-uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1985, se adoptó, con tres votos favorables de los miembros de la Corporación que, en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum legal de la mayoría absoluta requerida por el artículo 3.°, dos, letra h), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el siguiente acuerdo:

«1.° Modificación de la Ordenanza fiscal siguiente:

Tarifas suministro domiciliario de agua potable en esta localidad

Tarifas trimestrales:

— Mínimo de 18 metros cúbicos, a 400 pesetas.
— De 18 a 25 metros cúbicos, a 30 pesetas metro cúbico.
— De 25 metros cúbicos en adelante, a 45 pesetas metro cúbico.
— Canon contador, 125 pesetas.
— Acometida a la red general, 5.000 pesetas.

2.° Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la provincia.»

Asimismo, se hace público a continuación el extracto de la Ordenanza fiscal reguladora del tributo o exacción.

San Cristóbal de la Vega, a 23 de diciembre de 1985. El Alcalde, Ramón Manuel Callejo Escobar.

17

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de servir de base en la subasta de maderas del año 1986, se hace público que se halla expuesto al público durante el plazo de OCHO DIAS, a efectos de reclamaciones y examen.

Fuente el Olmo de Iscar, a 30 de diciembre de 1985. El Alcalde, Demetrio Herrero.

4097

Ayuntamiento de Navas de Riofrío

ANUNCIO

Por la presente se convoca a todos los propietarios afectados por la Comunidad de Regantes a la Junta que dicha Comunidad celebrará en el local de este Ayuntamiento el día 12 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, conforme al siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
2.° Aprobación, si procede, de la Ordenanza de la Comunidad de Regantes de Navas de Riofrío y el Reglamento del Jurado de Riego.
3.° Concretar el número de votos de cada dueño de fincas que forman parte de la Comunidad de Regantes.
4.° Ruegos y preguntas.

Navas de Riofrío, 27 de diciembre de 1985.—El Alcalde accidental, Rafael Torres del Alamo.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8